

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE DISPONE LA APERTURA DEL  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**NºEXPEDIENTE:** CONTR/2023 556788 **TIPO DE CONTRATO:** Servicios **PROCEDIMIENTO:** Abierto simplificado abreviado

**TÍTULO:** CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PERSONAS A LA DEMANDA, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANDALUCÍA RURAL CONECTADA EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA LAS RUTAS JA02 BEAS DE SEGURA – PUENTE DE GENAVE (HOSPITAL), JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO-UBEDA, JA10: LARVA-UBEDA, JA11: IZNATORAF-UBEDA Y JA12: ALDEAQUEMADA-LA CAROLINA.

Lote 1: JA02: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)

Lote 2: JA02: BEAS DE SEGURA-PUENTE DE GENAVE (Hospital)

Lote 3: JA09: CABRA DEL SANTO CRISTO - UBEDA

Lote 4: JA10: LARVA - UBEDA

Lote 5: JA11: IZNATORAF - UBEDA

Lote 6: JA12: ALDEAQUEMADA-LA CAROLINA

Lote 7: JA12: ALDEAQUEMADA-LA CAROLINA

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:**

Importe total (IVA excluido):	57.155,56
Importe del IVA:	5.715,56
Importe total (IVA incluido):	62.871,12 €
Valor estimado:	57.155,56 €

El importe del contrato se sufragará con cargo a la siguiente partida presupuestaria para lo cual se garantiza la existencia de crédito suficiente:

**Anualidades** (IVA incluido)

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	15.717,73 €	1700186252 G/51B/22302/23 01
2024	47.153,39 €	1700036252 G/51B/22302/23 01

Paseo Santa María del Valle, s/n  
23071 – Jaén  
T: 953 00 14 00  
dt.jaen.cfatv@juntadeandalucia.es



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		14/07/2023 12:16:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbh9c4JRvdWyHI2xlvTgry9vs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) mediante Resolución de fecha 6 de julio de 2023, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el día 12 de julio de 2023 y constando la autorización del gasto correspondiente con fecha 13 de mayo de 2023 y aprobado el expediente de contratación con fecha 13 de julio de 2023 de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ( en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP en relación con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N° 219 de 15/11/2021), de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería

### RESUELVO

**Primero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en el citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA N° 219 de 15/11/2021)  
El Delegado Territorial  
Fdo.: Miguel Contreras López

Paseo Santa María del Valle, s/n  
23071 – Jaén  
T: 953 00 14 00  
dt.jaen.cfativ@juntadeandalucia.es



MIGUEL CONTRERAS LOPEZ		14/07/2023 12:16:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwbh9c4JRvWVyHI2xlvTgry9vs	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	